

Corresponde
EXPTE. N°: 0331/84-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) Congélense las dietas de los Sres. Concejales hasta el límite que imponga el monto presupuestario para hacer frente al pago de sus compensaciones.-

ARTICULO 2º) Téngase presente excepciones que deberá efectuarse con el sr. Concejal Dn. Joaquín Pascual Doménech, emanada de la ordenanza N° 0097/84.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Noviembre de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0068/84